Acta de posesión #002.

Acta de posesión del señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz, Alcalde electo del municipio de Nueva Granada Magdalena Periodo comprendido del 2024 al 2027.

En Nueva Granada Magdalena Republica de Colombia siendo las 5:00 PM del dia 29 de Diciembre del año 2023, comparecio ante mi Javier Suarez Rodriguez Notario Unico del Circulo de Plato, el señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz Alcalde electo para el periodo 2024 al 2027. Acto seguido el señor Notario solicitó los documentos los cuales presentó 1) Fotocopia de Cedula de Ciudadania N= 85.445.138 de Aracataca 2) Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su conyugue e hijos no emancipados 3) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policia Nacional de Colombia 4) Certificado Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nacion N= 23757740. 5) Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloria General de la Republica 6) Copia de la Credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil oficina Nueva Granada Magdalena de fecha 1 de Noviembre del 2023, que lo acredita como Alcalde del Municipio del Municipio de Nueva Granada Magdalena para el periodo comprendido del 2024 al 2027 7) Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública E.S.A.P, donde certifica que el señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz, participó en el Seminario de Inducción para Alcaldes 8) Declaración de bienes y renta Formulario Unico Sigep 9) Hoja de vida del señor Joaquin Emilio Ariza Muñoz 10) Declaración Jurada ante la Notaria Unica de Plato Magdalena, donde manifiesta que no se encuentra incurso en incompatibilidad e inhabilidad que le impidan el ejercicio en cargo 11) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologia de la información y las comunicaciones (MINTIC) 12) Certificado medico de Aptitud Fisica y mental expedida por E.S.E HOSPITAL LOCAL Nueva Granada Magdalena.

Acto seguido el señor Notario Unico del Circulo de Plato Magdalena procede a tomar el Juramento de rigor

de acuerdo a lo establecido en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994 "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la constitución las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos. Si así lo hiciere, que él y la patria os la premien sino que él y ella os demanden"

Se deja constancia que la presente Acta tendrá efectos legales y fiscales a partir del 1 de Enero del 2024

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leida y aprobada por el Compareciente Copia de esta Acta se protocoliza con los documentos relacionados.

El posesionado.

Joaquin Emilio Anza Muñoz

El Notario: Javier Suarez Rodriguez.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
NOTARIA UNICA
Javier Suarez Rodriguez
NOTARIO
PUERTO MAGDALENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: QUINIENTOS DIECISIETE (517) DE VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).----------

----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO----------

----------NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PLATO----------

----------DATOS DE LA ESCRITURA----------

NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA: --------517-------DIA------29----MES---12---AÑO-----2023---

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DE PLATO MAGDALENA.----------

NATURALEZA DEL ACTO----------VALOR DEL ACTO--

PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA MAGDALENA- ----------SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO----------IDENTIFICACIÓN-

JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ----------C.C. No. 85.445.138

En Plato, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veintinueve (29) dias del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **JAVIER SUAREZ RODRIGUEZ, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PLATO**, compareció el señor **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ,** varón, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **85.445.138** expedida en Ariguani Magdalena, de todo lo cual yo el Notario doy fe y manifestó: **PRIMERO**: Comparece en esta Notaria para dejar en custodia y guarda el acta de posesión Número 002 de fecha 29 de Diciembre de 2023, con sus respectivos anexos. **SEGUNDO:** Que para tal efecto el compareciente presentó: **1)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía Número **85.445.138** expedida en Ariguani Magdalena. **2)** Juramento sobre los bienes y renta. **3)** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. **4)** Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación No. **237577640.5)** Certificado de antecedes fiscales expedido por la Contraloria General de La Republica. **6)** Copia de la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil oficina Nueva Granada Magdalena de fecha 1 de Noviembre de 2023, que lo acredita como Alcalde del Municipio de Nueva Granada Magdalena, para el periodo comprendido del 2024 al 2027. **7)** Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, donde certifica que el señor **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ,** participó en el Seminario de inducción para Alcaldes. **8)** Declaración de bienes y rentas formulario Único SIGEP. **9)** Hoja de vida del señor **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ**. **10)** Declaración jurada ante la Notaria Única de Plato Magdalena, donde manifiesta que no se encuentra incurso en incompatibilidad o inhabilidad que le impidan el ejercicio en cargo. **11)** Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. **12)** Certificado médico de aptitud física y mental expedida por ESE HOSPITAL LOCAL de Nueva Granada Magdalena. **TERCERO:** El suscrito Notario Único de Plato Magdalena, deja constancia y expresa al compareciente que para efectos legales y fiscales esta Acta de posesión regirá a partir del 01 de Enero de 2024. **CUARTO**: El suscrito Notario Único de Plato Magdalena en vista de que se llenan todos los requisitos necesarios autoriza con su firma la presente Escritura Pública de Protocolización para que el interesado, haga expedir copias de ellas cada vez que lo crea conveniente – **QUINTO:** Que no siendo otro el objeto de este público instrumento, se da por terminado. **ADVERTENCIAS:** Se advirtió al compareciente lo siguiente:

PJMOPSVOZOEP94S
6GO772233798

a.) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. b.) Que son responsables Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos e ilegales. -c.) Que se abstienen de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este instrumento.- d.) La firma de la misma demuestra aprobación total del texto.- En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. -e.) El Notario sólo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen. -f.) Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de trascripción en que en ella se incurra no son atribuibles a la Notaria, sino a las partes.- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**. El instrumento precedente fue leído en forma legal a los comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad, contenidas en sus declaraciones. El suscrito Notario da fe de que, las declaraciones consignadas, fueron emitidas por los comparecientes, de que se cumplieron todos los requisitos legales.- En consecuencia Autoriza con su firma, la presente escritura, dejando testimonio de que se le advirtió a los otorgantes sobre las obligaciones que el presente documento genera para ellos.----------
Esta Escritura se extiende en las hojas de papel notarial No. SGO772233798 ----------

EL COMPARECIENTE,

JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ
Dirección: Bochalo Mza
Ocupación: Alcalde
Teléfono: 311 668 2103
Estado Civil: Casado

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
NOTARIA UNICA
Javier Suárez Rodríguez
NOTARIO
PUERTO MADALENA

JAVIER SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO

LIBERTAD Y ORDEN